

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**
CONSTITUYENTE DE 1813"

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Nota Nº 06 /2013
Letra: B.U.A.R- L.C

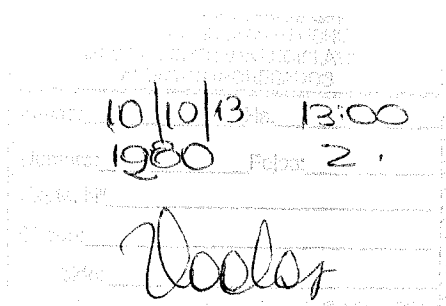
USHUAIA, 10 de octubre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es recabar información sobre el Servicio Publico de Transporte Colectivo, y la elaboración del Pliego de Licitación respectivo.

Tal solicitud se funda en la necesidad que tiene la comunidad de contar con un servicio eficiente y que resuelva los verdaderos problemas de la gente en lo que respecta a la frecuencia y la cantidad de vehículos que circulan. Se debe tener en cuenta que el Contrato registrado bajo el numero 7049, no se cumple en varias de sus clausulas.

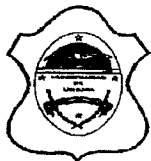
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.



LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**
CONSTITUYENTE DE 1813"

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al llamado a Concesión del Servicio de Transporte Público de Transporte Colectivo:

- 1.1. Indique de manera aproximada fecha en que remitirá a este Cuerpo Deliberativo el Pliego con las modificaciones introducidas por los Concejales.
- 1.2. Remita a este Cuerpo la estructura de costos de la Empresa Autobuses Santa Fe en la actualidad
- 1.3. Cantidad de unidades que circulan realmente por la ciudad.
- 1.4. Estructura de costos estimada por el municipio para la prestación del servicio a futuro, detallando especialmente el cálculo del valor a pagar por el usuario por el boleto de colectivo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia